



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

9 de marzo de 1988

Núm. 57-7

ENMIENDAS

122/000046 Modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 577.1.º del Código Penal (Orgánica).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas mantenidas para el Pleno, relativas a la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 577.1.º del Código Penal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados, comunica en relación con la proposición de Ley Orgánica de derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5.º del Código Penal el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas:

- 1, al artículo 431.
- 2, al artículo 432.
- 3, al artículo 433.

Enmienda presentada in voce en Comisión, debatida y votada, al artículo 209, de supresión del último inciso, «... y con arresto mayor en los demás casos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas a la proposición de Ley Orgánica de derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5.º del Código Penal:

- Enmienda «in voce» al enunciado del Capítulo II.
- Enmienda número 27, al artículo 431.
- Enmienda número 28, al artículo 432.
- Enmienda número 30, al artículo 567.1.º

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario de CDS, por medio del presente escrito, y como dispone el artículo 117 del Reglamento del Congreso, manifiesta su voluntad de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas de modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 571.1.º del Código Penal (Orgánica), enmiendas números 9, 10 y 11, presentadas por nuestro Grupo Parlamentario, una vez que han sido defendidas y votadas en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1988.—El Portavoz sustituto, **León Buil Giral**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961